

**INFORME DEL COMISARIO  
AÑO ECONOMICO 2016**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE INGECONSCIV S.A.**

Basándonos en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata de las atribuciones y el procedimiento a cumplir por los Comisarios, someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

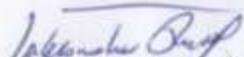
Al realizar la revisión de la información contable que me fue proporcionada por la Gerencia General de INGECONSCIV S.A. correspondiente al ejercicio económico 2016, la misma que a la fecha de realización del mencionado examen se encuentra en estado activa, considerando que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros, documentos y demás comprobantes de soporte de las transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la Ley.
- La información registrada está debidamente soportada como respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Sus declaraciones Tributarias se encuentran al día, basándose en los Reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Al realizar este informe me base en las Normas de Técnicas de Auditorías Generalmente Aceptadas.

Agradezco la disposición proporcionada por el personal de INGECONSCIV S.A. para poder realizar el respectivo informe.

Atentamente,

  
Ing. Alexandra Rivas Moreira  
COMISARIO DE LA COMPAÑIA  
INGECONSCIV S.A.